

07/03/2018

## **Arica: Condenan a funcionarios de Carabineros por apremios ilegítimos y obstrucción a la investigación**

Tras presentar diversas pruebas, la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica logró que se condenara a tres funcionarios de Carabineros por su responsabilidad en los delitos de apremios ilegítimos y obstrucción a la investigación, luego que agredieran a un detenido y elaboraran un parte policial falso acusándolo de un violento asalto pese a que en realidad solo había robado especies desde el interior del vehículo de uno de ellos.



Así, el Tribunal Oral condenó a Víctor Garrido Baeza (oficial de Carabineros) a dos penas de 541 días de presidio como autor de los delitos de apremios ilegítimos y obstrucción a la investigación, mientras que los funcionarios policiales Carlos Madrid Arce y Michael Vásquez Ramírez fueron condenados a 541 días, cada uno, por obstrucción a la investigación y apremios ilegítimos, respectivamente.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, los hechos ocurrieron en la madrugada del 30 de agosto del año 2012, luego que Garrido Baeza sufriera el robo de especies desde el interior de su vehículo, al que le habían quebrado un vidrio, y que se encontraba estacionado en calle Patricio Lynch con 18 de Septiembre, saliendo en búsqueda de los responsables sin resultados positivos.

Horas después, el oficial fue informado que el autor del robo de su vehículo, de iniciales W.S.C., se encontraba en la plaza Vicuña Mackenna por lo que instruyó al funcionario Carlos Madrid y a otros efectivos que concurrieran a ese lugar, donde finalmente el sujeto fue detenido junto a la mujer M.R.C, siendo trasladados hasta la Tercera Comisaría de Carabineros donde el oficial prestaba servicios.

Posteriormente, Víctor Garrido ingresó al calabozo de esa unidad donde se encontraba W.S.C., a quien procedió a golpear en su rostro y cabeza con el mango de una pistola amenazándolo y exigiéndole que se auto inculpara. Lo anterior, fue advertido por el vigilante de calabozo Michael Vásquez quien no impidió dichas acciones.

Tras ello, los acusados Garrido Baeza y Carlos Madrid elaboraron un parte policial falso en el que se indicaba que W.S.C., había cometido un violento asalto contra el uniformado, a quien había amenazado con un arma blanca sustrayéndole especies de valor. En el documento también se indicaba que al momento de la detención el individuo se resistió violentamente a la acción policial por lo que tuvo que ser reducido sufriendo lesiones en su rostro y cabeza.

Diligencias posteriores a cargo de la Brigada de Robos de la PDI lograron establecer los verdaderos hechos, por los que se acusó a los tres funcionarios policiales, lográndose su condena. Asimismo, W.S.C., fue condenado como autor del delito de robo de especies en bienes nacionales de uso público (robo de especies del vehículo del oficial).

"Se condenó por el delito de apremios ilegítimos, que sanciona al empleado público que aplica a una persona privada de libertad tormentos o apremios ilegítimos, físicos o mentales, además del delito de obstrucción a la investigación, que sanciona al que a sabiendas obstaculice el esclarecimiento de un hecho punible mediante antecedentes falsos", expresó la Fiscal Claudia Toledo, de la Unidad de Alta Complejidad.

Debido a que los acusados registran irreprochable conducta anterior, el Tribunal Oral les concedió el beneficio de remisión condicional de la pena.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369